

T. 2143



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Alborta 15h30

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada en el capital social de la compañía MARCKTRONIC CIA. LTDA.

COO OK.

En consecuencia de la mencionada cesión de participaciones el capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera :

SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
IVAN MANTILLA A.	US\$ 204.00	204 ✓
MANUEL MANTILLA A.	US\$ 196.00	196 ✓
TOTAL	US\$ 400.00	400 ✓

Quito

OK ✓

Adjunto copias certificadas de los nombramientos de los nuevos administradores inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

OK ✓

En virtud de lo antes indicado mucho agradecer se sirva conferirme una nómina de socios debidamente actualizada.

OK ✓

La compañía MARCKTRONIC CIA. LTDA. está ubicada en la calle La Pinta No. 225 y Rábida, Edificio Condominio La Pinta, telf. 2234480.

OK ✓

Mi dirección domiciliaria es Alemania 630 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito y mi teléfono es 2893651.

Suscribo la presente conjuntamente con mi abogada patrocinadora Dra. Sandra Ma. Chiriboga D., profesional a quien faculto para que a mi nombre y representación suscriba cualquier documento necesario para la prosecución del presente trámite.

Atentamente,

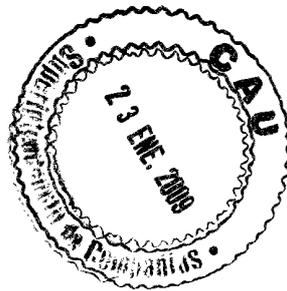
Ivan Mantilla Acosta
Sr. Iván Mantilla Acosta
Representante Legal
MARCKTRONIC CIA. LTDA.

Sandra Ma. Chiriboga
Dra. Sandra Ma. Chiriboga D.
Matr. 3140 C.A.P.
2451 854.
2377 893.

- Cesión, domicilio, nombramientos de los administradores inscritos al sistema.
- adjunto nóminas.

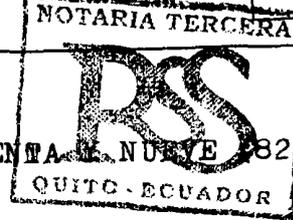
2009-01-29

Ivan





NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA N° OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (8289)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: OSCAR PAUL RIVERA LEON Y SRA.
MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA
XAVIER FERNANDO BENITEZ MEJIA

A FAVOR: IVAN ERNESTO MANTILLA ACOSTA
MANUEL EDUARDO MANTILLA ACOSTA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de diciembre del dos mil ocho, ante mi doctor **Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero** del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente bien inteligenados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges señores Oscar Paúl Rivera León y señora María del Carmen Miranda, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal por ellos formada; la señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, por sus propios y personales derechos; el señor Xavier Fernando Benítez Mejía, por sus propios y personales derechos; el señor Iván Ernesto Mantilla Acosta, por sus propios y personales derechos; y, el señor Manuel Eduardo Mantilla Acosta, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cesionarios, los señores Iván Ernesto Mantilla Acosta, casado; y, Manuel Eduardo Mantilla Acosta, divorciado, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Oscar Paúl Rivera León y María del Carmen Miranda; señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, soltera; y, señor Xavier Fernando Benítez Mejía, soltero, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal por ellos formada en el caso de los cónyuges Oscar Rivera León y María del Carmen Miranda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar y domiciliados todos en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el día ocho de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de octubre del mismo año. **DOS:** Mediante escritura pública otorgada

NOTARIA
TERCERA

ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el once de abril del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de diciembre del mismo año, se procedió a cambiar la denominación de la empresa por **MARCKTRONIC CIA. LTDA.**, así como a la reforma del estatuto social. **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **MARCKTRONIC CIA LTDA.**, reunida el dos de diciembre del dos mil ocho, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales a favor de los señores Iván Mantilla Acosta y Manuel Mantilla Acosta. Una copia de dicha acta de junta general se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía, proceden a la presente cesión de participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Oscar Rivera L.	Iván Mantilla A.	US\$ 204.00	204
Oscar Rivera L.	Manuel Mantilla A.	US\$ 116.00	116
Mónica Herrera H.	Manuel Mantilla A.	US\$ 60.00	60
Xavier Benítez M.	Manuel Mantilla A.	US\$ 20.00	20
TOTAL		US\$ 400.00	400

La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que los cedentes se reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Por su parte, los cesionarios aceptan la cesión que en su favor se realiza y

así lo manifiestan expresamente. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la sociedad queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Iván Mantilla Acosta	US\$ 204.00	204
Manuel Mantilla Acosta	US\$ 196.00	196
TOTAL	US\$ 400.00	400

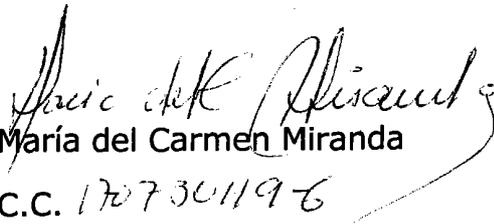
CLAUSULA CUARTA: PRECIO: Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400.00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte de los cesionarios a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los cesionarios. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, un ejemplar del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MARCKTRONIC CIA. LTDA.**, en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Sandra María Chiriboga D., con matrícula profesional número tres mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes

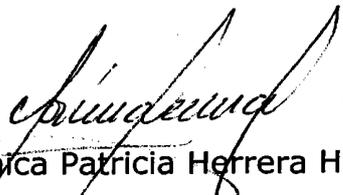


NOTARIA
TERCERA

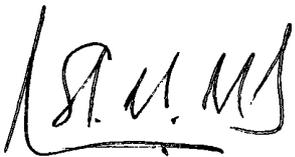
por mí el Notario se afirman y ratifican en su contenido y conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Oscar Paúl Rivera León
C.C. 170486966-6


María del Carmen Miranda
C.C. 170730119-6


Mónica Patricia Herrera Herrera
C.C. 1704203502


Xavier Fernando Benítez Mejía
C.C. 1708024615


Iván Ernesto Mantilla Acosta
C.C. 170413467-3


Manuel Eduardo Mantilla Acosta
C.C. 170558270-6




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARCKTRONIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., en el inmueble ubicado en la Av. Naciones Unidas y Amazonas, Torres de Ñaquito CCNU torre B, depto. 1004, el día de hoy, dos de diciembre del dos mil ocho a las 09:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MARCKTRONIC CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Oscar Paúl Rivera León; Mónica Patricia Herrera Herrera; y, Xavier Fernando Benítez Mejía, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente asunto:

- **Cesión de la totalidad de las participaciones sociales por parte de los señores Oscar Rivera León; Mónica Herrera Herrera y Xavier Benítez Mejía a favor de los señores Ivan Ernesto Mantilla Acosta y Manuel Eduardo Mantilla Acosta.**

Preside la sesión, por decisión de la Junta el señor Oscar Rivera León y actúa como secretaria ad-hoc, la señorita Mónica Herrera Herrera.

En cuanto al único punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, deciden autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que cada uno de los socios son poseedores, a favor de los señores Iván Mantilla Acosta y Manuel Mantilla Acosta de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Oscar Rivera L.	Iván Mantilla A.	US\$ 204.00	204
Oscar Rivera L.	Manuel Mantilla A.	US\$ 116.00	116
Mónica Herrera H.	Manuel Mantilla A.	US\$ 60.00	60
Xavier Benítez M.	Manuel Mantilla A.	US\$ 20.00	20
TOTAL		US\$ 400.00	400

La presente cesión de participaciones la realizan los señores Oscar Rivera León; Mónica Herrera Herrera y Xavier Benítez Mejía, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, e igualmente, con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.



El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Iván Mantilla Acosta	US\$ 204.00	204
Manuel Mantilla Acosta	US\$ 196.00	196
TOTAL	US\$ 400.00	400

Una copia certificada de la presente acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 09:45

Sr. Oscar Rivera León
Presidente de la Junta

Sra. Mónica Herrera Herrera
Secretaría ad-hoc

Sr. Xavier Benítez Mejía
Socio



CIUDADANIA 170486966-E

RIVERA LEON OSCAR PAUL
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
19 FEBRERO 1957
002-1 0068 01684 M
PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1957



EQUATORIANA*****

V4999149E

CASADO MARIA DEL CARMEN MIRANDA
SUPERIOR MEDICO

ESTUARDO RIVERA

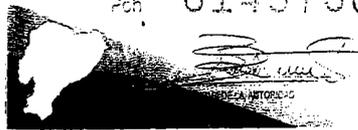
TEMBEL LEON

QUITO 08/08/2014

08/08/2014

REN Pch

0143766



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



092-0132
NÚMERO

170486966
CÉDULA

RIVERA LEON OSCAR PAUL

PICHINCHA
PROVINCIA
BONZALEZ
BARROQUIA

QUITO
CANTON

Carla Obando
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170 30119-6

MIRANDA ENDARA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
17 OCTUBRE 1962
018-1-018-12946
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1962

Maria del Carmen Miranda
FIRMA DEL CULADO

NOTARIA TERCERA

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO OSCARA PAUL GIMERA EDIN
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
SECRETARIA
QUITO - ECUADOR

MIRANDA
FARIAN MIRANDA
NOMBRE DEL CULADO
PALMIRA ENDARA
NOMBRE DEL CULADO DE LA MADRE
QUITO
FECHA DE EXPEDICION 10/09/2002
10/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0230738
Pch

[Signature]
MADE LA NOTARIA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

077-0116
NUMERO
1707301196
CEDULA
MIRANDA ENDARA MARIA DEL CARMEN
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE IDENTIFICACION, GEOLIA DON
 TITULAR CIUDADANIA ... 170420350-2
 MONICA HERRERA MONICA PATRICIA
 ... 1966
 ... QUITO/CONZALEZ SUA
 ... 019- 0165 14655
 ... 1964




ECUATORIANHERRERA 170420350
 DEL TERCER
 DUPLICADO INS. EN INFORMACION
 YITO HERRERA
 MONICA HERRERA
 ... 16/04/2006
 ... 10/04/2012

0503598



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE IDENTIFICACION, GEOLIA DON
 ... 1704203502
 MONICA HERRERA MONICA PATRICIA
 ... 1966
 ... QUITO/CONZALEZ SUA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



NOTARIA TERCERA
RS
 QUITO - ECUADOR

094-0088

NÚMERO

1704203502

CÉDULA

HERRERA HERRERA MONICA PATRICIA

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

BENALCAZAR
 PARROQUIA



NE

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

E3333V3222

SOLTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

JOSE LUIS BENITEZ

FLORA RAQUEL MEJIA

RUMINAHUI

01/03/2005

01/03/2017

1018012



CIUDADANIA 170802461-

BENITEZ MEJIA XAVIER FERNANDO

PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA

11 ENERO 1972

002- 0141 01082 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

089-0004
NUMERO

1708024615
CEDULA

BENITEZ MEJIA XAVIER FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
ALANGASH
PARROQUIA

QUITO
CANTON
Handwritten signature
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170413467-3

MANTILLA ACOSTA IVAN ERNESTO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 30 DICIEMBRE 1954
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 006 05754 M
 TÓMPO
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1954

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

NOTARIA TERCERA
RS

ECUADOR QUITO - ECUADOR
 CASADO NORA ALEXANDRA TORRES
 SUPERIOR EMPLEADO CEIVADO

ERNESTO MANTILLA
 MARIA I ACOSTA
 QUITO 15/10/2004
 FECHA DE EMISION
 REN 1322625
 Pch

[Firma manuscrita]
 [Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

165-0091 NÚMERO
 1704134673 CÉDULA
 MANTILLA ACOSTA IVAN ERNESTO

[Firma manuscrita]
 [Código de barras]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170558270-6

MANTILLA ACOSTA MANUEL EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 JULIO 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-00001642 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

DE CECULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

IND. DACT.

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ERNESTO MANTILLA

MANTILLA ACOSTA

QUITO 15/07/2003

15/07/2015

REN 0693987

PULSAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

132-0042 1705582706

LÚMERO CÉDULA

MANTILLA ACOSTA MANUEL EDUARDO

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SIEETE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 08 DIC 2008



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

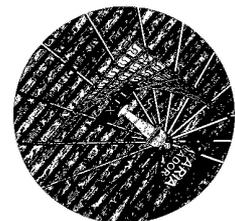


Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: OSCAR PAUL RIVERA LEON Y OTROS, a favor de: **IVAN MAURICIO MANTILLA ACOSTA Y OTRO**, Sellada y firmada en Quito, ocho de diciembre del dos mil ocho.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA., celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el ocho de diciembre del dos mil ocho ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, en los términos constantes de esta escritura. Quito ocho de diciembre del dos mil ocho.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**3090** del Registro Mercantil de quince de octubre del dos mil tres, fs. 2670, tomo 134 y número:**3689** del Registro Mercantil de doce de diciembre del dos mil siete, fs. 3298, tomo 138 correspondiente a la compañía "**MARCKTRONIC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng